RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 130-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 193-2023-MDJN-DPPyCT/CPC.MAP, de la fecha, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la modificación del presupuesto a Nivel Institucional por incorporación de transferencia de partidas realizada a través del Decreto Supremo Nº 139-2023-EF que una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín y de trescientos setenta y cuatro (374) gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 122,787.00 (Ciento veintidós mil setecientos ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 139-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín y de trescientos setenta y cuatro (374) gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Primer Tramo, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28º de la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 139-2023-EF por un monto de S/ 122,787.00 (Ciento veintidós mil setecientos

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 130-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de julio de 2023.

ochenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301830	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
CATEGORIA PRSUPUESTAL 90002	: Asignaciones presupuestales que no resultan en producto
ACTIVIDAD 5006393	: Transferencia Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL 6	: Gasto de Capital.
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros.
	=========
TOTAL INGRESOS	**S/ 122,787.00**
	=========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE